CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

i

**JUICIO: "OMEGA AUTOMOTORES SRL C/ JORGE RUBEN GALEANO AQUINO S/ ACCIÓN EJECUTIVA. N° 224. Año: 2024".-**

A.I. N°: 566
ENCARNACION., 22 de Agosto de 2025

**VISTO:** El pedido presentado en forma electrónica, de aprobación de subasta, y;-

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, en fecha 18 de agosto del 2025 se presenta el representante convencional de la parte ejecutante en la presente ejecución, Abg. ROBERTO VELAZQUEZ con Mat. Nº 31.232, y solicita la aprobación de la subasta llevada a cabo en el presente juicio.-

Que, en estos autos, rola el informe del Rematador con la copia de los ejemplares del diario La Nación y la copia de la factura electrónica de pago expedido por la administración del mismo, donde consta que fueron publicados los respectivos edictos.-

Que, el Secretario informa al respecto, que: "…*por providencia de fecha 07 de agosto del 2025, se ha puesto de manifiesto en secretaría el informe del Rematador Público RAUL SOSA NAVARRO con Matricula Nº 26-I, sin que se haya presentado persona alguna a deducir oposición o plantear la nulidad de la subasta, estando vencido el plazo señalado en el art. 497 del Código Procesal Civil*…".-

Que, de las constancias de autos surge que el referido remate se ha llevado a cabo con estricta observancia de las previsiones de los artículos 476 y sus concordantes del Código Procesal Civil, no habiendo sido impugnado, estando a la fecha vencido el plazo para hacerlo, corresponde disponer su aprobación, la cual fuera a llevada a cabo en fecha 04 de agosto del 2025, a las 13:15 horas, por el Rematador Público RAUL SOSA NAVARRO con Matricula Nº 26-I, en la que los **DERECHOS Y ACCIONES** que posee el demandado Sr. **JORGE RUBEN GALEANO AQUINO con C.I. Nº 7.209.790**, sobre el vehículo automotor individualizado como: ***"Tipo AUTOMOVIL, Marca TOYOTA, Modelo ALLION, Año: 2002, Color BLANCO PERLA, Chasis Nº AZT2400004399, Chapa/Matricula Nº AAMG674"***, inscripto a nombre de la Sra. EVELYN ELIZABETH CABALLERO con C.I. Nº 2.965.636, fue adjudicado a favor de la parte ejecutante OMEGA AUTOMOTORES S.R.L., por la suma de Guaraníes cien mil (Gs. 100.000), habiéndose abonado los gastos de publicaciones, la comisión del

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

rematador, habilitación de secretaría, no así el monto integro de la compra por ser acreedor ejecutante de un monto mayor. –

POR TANTO, a mérito de lo brevemente expuesto y las normativas citadas, éste Juzgado de Paz en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Encarnación, del barrio San Isidro; -

**R E S U E L V E:**

**1.- APROBAR,** la subasta pública llevada a cabo en fecha 04 de agosto del 2025, a las 13:15 horas, por el Rematador Público RAUL SOSA NAVARRO con Matricula Nº 26-I, en la que los **DERECHOS Y ACCIONES** que posee el demandado Sr. **JORGE RUBEN GALEANO AQUINO con C.I. Nº 7.209.790**, sobre el vehículo automotor individualizado como: ***"Tipo AUTOMOVIL, Marca TOYOTA, Modelo ALLION, Año: 2002, Color BLANCO PERLA, Chasis Nº AZT2400004399, Chapa/Matricula Nº AAMG674"***, inscripto a nombre de la Sra. EVELYN ELIZABETH CABALLERO con C.I. Nº 2.965.636, fue adjudicado a favor de la parte ejecutante OMEGA AUTOMOTORES S.R.L., por la suma de Guaraníes cien mil (Gs. 100.000), por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

**2.- REGISTRAR**, y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del Artículo 66 de la Ley N° 6822/2021, conforme con el ítem 5, "Conservación de documentos electrónicos", del Protocolo de Tramitación Electrónica, aprobado por Acordada N° 1108 del 31 de agosto de 2.016, emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Con copia a Estadísticas.-

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

*Para conocer la validez del documento, verifique aquí.*

Firmado digitalmente por: ESTELA MARI AVALOS BAEZ (JUEZ/A)